

INFORME DE GESTIÓN LEGISLATIVO

20 de Julio de 2016 – 20 de Junio de 2017



¡LO HACEMOS POSIBLE!

Como Representante a la Cámara por el Departamento Valle del Cauca, he cumplido mis funciones con transparencia, responsabilidad y compromiso, atendiendo el voto de confianza que los vallecaucanos depositaron en mí. Por esta razón, he impulsado importantes iniciativas legislativas, he participado y apoyado temas de gran trascendencia nacional, así como he manifestado y defendido mis puntos de vista en oposición a los asuntos que van en contravía a los derechos y garantías de los colombianos.



PROYECTOS COMO AUTOR

PROYECTO DE LEY No. 066 DE 2016 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO CIVIL"

Sinopsis: El proyecto de ley propone ampliar la libertad que dispone el 0e del régimen de legítimas, las sucesiones testadas de predios rurales cuya extensión sea inferior o equivalente a cuatro (4) Unidades Agrícolas Familiares (UAF), en este escenario se tendrá la posibilidad de testar libremente sin perjuicio de las asignaciones forzosas.

Estado del proyecto: Aprobado en segundo debate en Plenaria de Cámara.

PROYECTO DE LEY No. 067 DE 2016 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA LEY 1530 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Sinopsis: La presente iniciativa de ley pretende garantizar recursos para la investigación y desarrollo del Sector Defensa colombiano. Las particularidades geográficas de nuestra Nación, aunadas al clima político de nuestras fronteras y las tradicionales amenazas al Estado colombiano, exigen que este cuente con una capacidad de respuesta eficaz, por lo cual garantizar seguridad en el suministro de equipamientos y repuestos para nuestras FF. MM. adquiere capital importancia.

Estado del proyecto: Pendiente segundo debate en Plenaria de Cámara.



PROYECTO DE LEY No. 068 DE 2016 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA REFORESTACION"

Sinopsis: El proyecto de ley tiene como objetivo recuperar parte de los recursos deforestados en los últimos veinte años, a lo largo de todo el territorio nacional, el cual permitirá que más de tres millones de hectáreas entren a hacer parte de los ecosistemas de reforestación. Así las cosas: i) permite contrarrestar los efectos negativos de la deforestación en temas ambientales; ii) propende por un uso del suelo más acorde con su vocación; y iii) a través de un sistema de sanciones e incentivos, avanza en materia de regulación ambiental.

Estado del proyecto: Pendiente segundo debate en Plenaria de Cámara.

PROYECTO DE LEY No. 095 DE 2016 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO".

Sinopsis: El objeto de la iniciativa consiste en establecer como requisito para el otorgamiento de la tarjeta profesional para el ejercicio profesional de la abogacía, además de los que actualmente existen, la acreditación de la aprobación de la prueba de Estado, para cuyo efecto se toma por tal el examen de calidad de la educación que es realizado por el Icfes a los egresados de todos los programas de educación superior, y cuya presentación es hoy un requisito obligatorio para el otorgamiento del grado por parte de las instituciones de educación superior.

Lo que se pretende con el proyecto de ley es conferirle un efecto individual a la presentación de una prueba que hoy es obligatoria, de manera que el establecimiento del requisito legal para la obtención de la tarjeta profesional como abogado no entrañe ningún costo adicional para el erario y su realización y diseño sean aprovechados por el mismo Estado para acreditar la idoneidad de los profesionales del derecho con un parámetro homogéneo para todos.



Estado del proyecto: Aprobado en segundo debate en Plenaria de Senado.

PROYECTO DE LEY ORGANICA No. 110 DE 2016 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCE LA FIGURA DE LA EXPERIMENTACIÓN, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE ADICIONA LA LEY 1437 DE 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



Sinopsis: El propósito general de esta iniciativa legislativa es habilitar un procedimiento legal mediante el cual el Congreso de la República transfiere competencias a título experimental a determinadas entidades territoriales. Asimismo, el Gobierno Nacional podrá seleccionar unas entidades territoriales, para poner a prueba una nueva institución, norma o política.

Con esta herramienta, el Congreso podrá transferir competencias por un tiempo determinado a ciertas entidades territoriales, a fin de evaluar y probar el ejercicio de las mismas. De esta forma, una vez termine el periodo de experimentación previsto en la ley y realizada una evaluación del ejercicio de la competencia experimental por parte del Gobierno Nacional, el Congreso podrá optar por extenderla a todas las entidades territoriales de la



misma categoría, prolongar la experimentación por un periodo determinado y realizar ajustes, o abandonarla y regresar al statu quo ex ante.

Estado del proyecto: Pendiente segundo debate en Plenaria de Cámara.

**PROYECTO DE LEY No. 110 DE 2016 Senado "POR MEDIO DE
LA CUAL SE REGULA EL TRABAJO AUTÓNOMO
ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE EN COLOMBIA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES.**

Sinopsis: El proyecto de ley pretende ajustar la legislación laboral a las nuevas modalidades de trabajo colaborativo que prestan los servicios por medio de una herramienta tecnológica, en la medida en que los marcos de regulación existentes para la contratación de personal, es decir, el contrato de trabajo y el contrato de prestación de servicios, no encajan en la naturaleza del trabajo prestado a través de herramientas tecnológicas. Lo anterior, porque quienes prestan dichos servicios lo hacen sin un horario fijo (similar a los contratistas independientes), pero al mismo tiempo tienen restricciones impuestas por las herramientas informáticas (como la tarifa a cobrar), tal como sucedería en un contrato laboral cuyos componentes salariales están previamente definidos en virtud de una relación de subordinación.

Estado del proyecto: Pendiente segundo debate en Plenaria de Senado.



PROYECTOS COMO PONENTE

PROYECTO DE LEY No. 194/2015C – 045/2015S “POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS-LEY 267 Y 271 DE 2000 Y SE CREA LA DEPENDENCIA DENOMINADA “CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (CEF)” DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Sinopsis: El proyecto de ley pretende ajustar la legislación laboral a las nuevas modalidades de trabajo colaborativo que prestan los servicios por medio de una herramienta tecnológica, en la medida en que los marcos de regulación existentes para la contratación de personal, es decir, el contrato de trabajo y el contrato de prestación de servicios, no encajan en la naturaleza del trabajo prestado a través de herramientas tecnológicas. Lo anterior, porque quienes prestan dichos servicios lo hacen sin un horario fijo (similar a los contratistas independientes), pero al mismo tiempo tienen restricciones impuestas por las herramientas informáticas (como la tarifa a cobrar), tal como sucedería en un contrato laboral cuyos componentes salariales están previamente definidos en virtud de una relación de subordinación.

Estado del proyecto: Sancionado como ley.

PROYECTO DE LEY No. 140 Cámara “POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 254 DE LA LEY 5ª DE 1992.

Sinopsis: Esta iniciativa tiene por objeto adicionar un párrafo 2º al artículo 254 de la Ley 5ª de 1992, para que los titulares de los organismos de control, una vez presenten los informes anuales de la gestión de las entidades a su cargo, puedan ser citados por cualquiera de las cámaras, con



el fin de que sean indagados por los congresistas en relación con cualquier aspecto relacionado con la misma.

Estado del proyecto: Pendiente segundo debate en Plenaria de Cámara.

PROYECTO ACTO LEGISLATIVO 01/2016S – 07/2017C “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA CONSTITUCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA AL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”

Sinopsis: El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene como objetivo dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho objetivo es fundamental teniendo en cuenta que la fase de implementación del Acuerdo Final será de largo alcance y su éxito depende, entre otros factores, de que existan elementos jurídicos que permitan consolidar una apuesta de construcción de paz hacia el futuro. Por tanto, este proyecto de Acto Legislativo constituye la fuente normativa para los desarrollos legales y reglamentarios posteriores que sean necesarios para la implementación del Acuerdo Final y el desarrollo del mandato constitucional de cumplimiento de lo acordado.

Estado del proyecto: Sancionado Acto Legislativo.



**PROYECTO ACTO LEGISLATIVO 06/2017S – 10/2017C "POR
EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 361 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA".**



Sinopsis: Propone la inclusión de una serie de medidas transitorias en el artículo 361 de la Constitución Política, que mantienen la esencia del Sistema General de Regalías y son consistentes con los objetivos para los que fue creado y a la vez, permiten que durante los próximos veinte años se asignen recursos adicionales a las entidades territoriales, con prioridad en aquellas con mayores afectaciones derivadas del conflicto armado, para atender los retos que impone el cumplimiento del Acuerdo Final.

Estado del proyecto: Pendiente cuarto debate en Plenaria de Senado.



PROYECTOS COMO AUTOR Y PONENTE

PROYECTO DE LEY No. 90 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1025 DEL CÓDIGO CIVIL".



Sinopsis: El objeto de la presente iniciativa de ley es proteger a las personas más vulnerables de la familia, por lo cual se busca establecer que tanto el maltrato como el abandono se conviertan en causales de indignidad sucesoral. No es justo ni conveniente que las personas que han maltratado y abandonado a aquellas personas de su familia en situación de vulnerabilidad y en mayor estado de necesidad vengan más tarde a exigir derechos sobre la propiedad de aquellos a quienes desatendieron. Pretende esta iniciativa generar una especie de castigo a los familiares que incumplan los deberes de cuidado y protección de sus parientes.

Estado del proyecto: Aprobado en segundo debate en Plenaria de Cámara.



CITACIONES A CONTROL POLITICO



El 14 de junio de 2017 citamos al Ministro de justicia y del Derecho, Defensor del Pueblo, Director General del INPEC, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Director de la Policía Nacional, Directora de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para discutir sobre la responsabilidad del Estado en las políticas penitenciarias y carcelarias.

